



**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
DI RADO, María Cristina
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

IRIGOIN, Mauricio (c/licencia, reemp. Por
GARCÍA, Julia Magdalena)

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 31° Reunión -

- 5° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 28 de febrero de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

4. Estableciendo como condicionante para las autorizaciones por excepción de uso de suelo el cumplimiento de la Ordenanza 9784. (expte. 1533-U-00)
5. Prorrogando por el término de 24 meses el plazo establecido en la Ordenanza 13.321. (expte. 1972-D-01)
6. Encomendando al Departamento Ejecutivo actualizar, tecnificar y adaptar el sistema de percepción de ingresos a las normas en vigencia. (expte. 2056-AM-01)
7. Dos despachos: 1) Ordenanza: Declarando de interés municipal la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas. 2) Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas (expte. 1010-U-02)
8. Desafectando diversos lotes fiscales del Barrio Alfár y afectándolos a plaza pública. (expte. 1022-V-02)
9. Modificando el Anexo I de la Ordenanza 13.617, referente a ferias artesanales. (expte. 1055-C-02)
10. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 14.074 (expte. 1068-D-02)
11. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 14.007. (expte. 1090-D-02)
12. Autorizando al señor Sergio Collado a construir una unidad de vivienda en el predio sito en Beruti entre Dorrego y 14 de Julio. (expte. 1092-D-02)
13. Creando en el ámbito de la Comisión de Promoción y Desarrollo una Comisión Mixta relacionada con la Defensa de los Derechos de los Consumidores. (expte. 1114-C-02)
14. Autorizando traslado del espacio para estacionamiento fijo para taxis ubicado actualmente en la intersección de Tres de Febrero y avenida Independencia. (nota 312-G-01)
15. Condonando la deuda al señor Hugo Farías originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 511-F-01)
16. Autorizando a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para la instalación de un módulo para la venta de caracoles (nota 844-F-01)
17. Autorizando al señor Néstor Prestifilippo a prestar servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (nota 905-P-01)
18. Convalidando el Decreto 11/02 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a "Ya Publicidad Comunicaciones Integradas S.A." a efectuar la promoción Pepsi-Live. (nota 45-Y-02)
19. Declarando de interés municipal la carrera de motocross, organizada por el Club Social y Deportivo "Al Límite Motocross". (nota 58-A-02)
20. Declarando de interés municipal las "V Jornadas Nacionales de Investigación Acción en Turismo, VIII Jornadas de Interacción" (nota 128-C-02)

RESOLUCIONES

21. Dirigiéndose al señor Presidente de la Fiscalía General a efectos de solicitarle la apertura de un área temática sobre delitos contra el Medio Ambiente. (expte. 1087-AM-02)
22. Dirigiéndose a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarle estudie la posibilidad de prorrogar la vigencia de la Ley 12.563. (nota 857-S-01)

DECRETO

23. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte 1297-J-97 y otros)

COMUNICACIONES

24. Solicitando al D. E. implemente las medidas necesarias para solucionar problemas de tránsito en la intersección de avenida Juan B. Justo y Alvear. (expte. 1399-U-01)
25. Encomendando al D. E. adopte medidas con el fin de regularizar la frecuencia de las líneas de transporte colectivo de pasajeros en diversos barrios de nuestra ciudad. (expte. 2115-AM-01)
26. Requiriendo al D. E. el control del cumplimiento de la Ordenanza 11.612, relacionada con carga y descarga. (expte. 1032-AM-02)
27. Solicitando al D. E. informe sobre diversos aspectos relacionados con la asignación de títulos ejecutivos a agentes fiscales externos. (expte. 1047-PS-02)
28. Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para reemplazar una columna de alumbrado en la intersección de avenida Constitución y Calazans. (expte. 1105-J-02)
29. Solicitando al D. E. informe sobre el cumplimiento de pago de las tasas municipales por parte de los quinientos contribuyentes con mayor deuda. (expte. 1108-U-02)
30. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de reparar el pavimento en un tramo de la calle Tripulantes del Fournier. (nota 959-A-00)
31. Solicitando al D. E. adopte las medidas necesarias para que la Línea 541 retome su recorrido habitual. (nota 102-F-02)

EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

32. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a la suscripción de un convenio de cobranza de gravámenes municipales entre la empresa Gire S.A. y esta Municipalidad. (expte. 1842-D-01)
33. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe respecto a diferentes cuestiones relacionadas con la tasa por derecho de explotación de canteras y extracción de arena. (expte. 1124-J-02)
34. Proyecto de Resolución: Manifestando adhesión a la continuidad del "Programa Nacional de Médicos de Cabecera", creado oportunamente en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. (expte. 1216-PS-2002)
35. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando el corte de tránsito de Fortunato de la Plaza, de los Reservistas y Loberías, para la realización del "Curso Interbarrial". 2) Resolución: Declarando de interés del HCD la realización del "Curso Interbarrial" (expte. 161-M-02)
36. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a la suscripción de un convenio de cobranza de gravámenes municipales entre la empresa Gire S.A. y esta Municipalidad. (expte. 1842-D-01)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:25 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 046. Mar del Plata, 27 de febrero de 2002. Visto el expediente n° 1220-V-2002 presentado por Varios Señores Concejales solicitando se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 28 de febrero de 2002 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 28 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario: **I - DECRETOS, PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I) II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES**
A) ORDENANZAS:

1. Expte. 1533-U-00: Estableciendo como condicionante para las autorizaciones por excepción de uso de suelo el cumplimiento de la Ordenanza N° 9784.
2. Expte. 1972-D-01: Prorrogando por el término de veinticuatro (24) meses el plazo establecido en la Ordenanza N° 13321.
3. Expte. 2056-AM-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo actualizar, tecnificar y adaptar el sistema de percepción de ingresos a las normas en vigencia.
4. Expte. 1010-U-02: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Declarando de interés la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas- Gran Premio Juan Manuel Fangio. 2) Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas - Gran Premio Juan Manuel Fangio.
5. Expte. 1022-V-02: Desafectando diversos lotes fiscales del Barrio Alfár y afectándolos a plaza pública.
6. Expte. 1055-C-02: Modificando el Anexo I de la Ordenanza N° 13617, referente a ferias artesanales.
7. Expte. 1068-D-02: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza N° 14.074
8. Expte. 1090-D-02: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 14007.
9. Expte. 1092-D-02: Autorizando al señor Sergio Baltasar Collado a construir una unidad de vivienda, en el predio sito en la calle Beruti entre Dorrego y 14 de Julio.
10. Expte. 1114-C-02: Creando en el ámbito de la Comisión de Promoción y Desarrollo una Comisión Mixta relacionada con la Defensa de los Derechos de los Consumidores.
11. Nota n° 312-G-01: Autorizando el traslado del espacio para estacionamiento fijo para automóviles con taxímetro, ubicado actualmente en la intersección de las calles Tres de Febrero y avenida Independencia.
12. Nota n° 511-F-01: Condonando la deuda al señor Hugo Omar Farías, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
13. Nota n° 844-F-01: Autorizando a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para la instalación de un módulo para la venta de caracoles.
14. Nota n° 905-P-01: Autorizando al señor Néstor Prestifilippo a prestar servicio de taxi, con un vehículo de su propiedad.
15. Nota n° 45-Y-02: Convalidando el Decreto N° 11/02 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a "Ya Publicidad Comunicaciones Integradas S.A." a efectuar la promoción Pepsi - Live.

16. Nota n° 58-A-02: Declarando de interés municipal la carrera de motocross, organizada por el Club Social y Deportivo "Al-Límite Motocross".
17. Nota n° 128-C-02: Declarando de interés municipal las "V Jornadas Nacionales de Investigación Acción en Turismo, VIII Jornadas de Interacción".

B) RESOLUCIONES

18. Expte. 1087-AM-02: Dirigiéndose al señor Presidente de la Fiscalía General a efectos de solicitarle la apertura de un área temática sobre delitos contra el Medio Ambiente.
19. Nota n° 857-S-01: Dirigiéndose a la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, para solicitarle estudie la posibilidad de prorrogar la vigencia de la Ley 12.563.

C) DECRETOS

20. Exptes. 1297-J-97, 1417-J-97, 2097-J-97, 1140-J-98, 1591-J-98, 1767-J-98, 1121-AM-99, 1222-J-99, 1755-J-99, 1932-D-99, 1265-J-00, 1339-FRP-00, 1368-J-00, 1465--V-00, 1609-AM-00, 1622-AM-00, 1673-U-00, 1678-FRP--00, 1920-J-00, 1945-FRP-00, 1969-U-00, 1970-U-00, 1975-AM-00, 1986-V-00, 2136-J-00, 1010-FRP-01, 1443-AM-01, 1936-EO-01, 1963-V-01, 2008-D-01 y Notas 908-D-97, 794-C-00, 982-S-00, 534-J-01, 543-L-01, 597-A-01, 601-E.01, 683-A-01, 687-C-01, 809-C-01, 828-A-01, 840--C-01, 926-S-01, 958-S-01, 962-M-01, 963-C-01, 32-U-02, y 63-C-02: Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

21. Expte. 1399-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente las medidas necesarias para solucionar problemas de tránsito en la intersección de la avenida Juan B. Justo con la calle Alvear.
22. Expte. 2115-AM-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo adopte medidas con el fin de regularizar la frecuencia de las líneas de transporte colectivo de pasajeros en diversos barrios de nuestra ciudad.
23. Expte. 1032-AM-02: Requiriendo al Departamento Ejecutivo el control del cumplimiento de la Ordenanza 11612, relacionada con carga y descarga.
24. Expte. 1047-PS-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos relacionados con la asignación de títulos ejecutivos a agentes fiscales externos.
25. Expte. 1105-J-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para reemplazar una columna de alumbrado en la intersección de la avenida Constitución y la calle Calazans.
26. Expte. 1108-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de pago de las Tasas Municipales por parte de los quinientos contribuyentes con mayor deuda.
27. Nota n° 959-A-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de reparar el pavimento en un tramo de la calle Tripulantes del Fournier.
28. Nota n° 102-F-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias para que la Línea 541, retome su recorrido habitual.

III - EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

29. Expte 1842-D-2001: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la suscripción de un convenio de cobranza de gravámenes municipales, entre la empresa Gire S.A. y esta Municipalidad.
30. Expte 1124-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe respecto a diferentes cuestiones relacionadas con la tasa por derecho de explotación de canteras y extracción de arena.
31. Expte 1216-PS-2002: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando su adhesión a la continuidad del "Programa Nacional de Médicos de Cabecera", crado oportunamente en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.
32. Nota 161-M-2002: MOVIMIENTO BARRIAL DE LAS DOS MARIAS: Solicita se declare de interés municipal y se autorice el corte de tránsito de tramos de las calles Fortunato de la Plaza, de los Reservistas y Loberías, para la realización del "Corso Interbarrial", los días 2 y 3 de marzo de 2002, de 18:00 a 01:00 horas.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del HCD; Marcelo Artime, Secretario del HCD”

Sr. Presidente: Concejel Pulvirenti, tiene la palabra.

Sra. Pulvirenti: La nota 209-NP-02, número de orden 78, pido que se gire a la Comisión de Transporte también.

Sr. Presidente: Bien, se incorpora entonces el giro a la Comisión de Transporte. Si no hay observaciones, y con la modificación propuesta, se dan por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Antes de iniciar el tratamiento de los expedientes con dictamen de Comisión, de acuerdo a una opinión que nos brindó el concejal García Conde, queremos aclarar que el Decreto 40 de esta Presidencia está autorizada la licencia del concejal Irigoin y su reemplazo por la concejal Julia García, a quien le damos la bienvenida.

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos, señores concejales: aprobado.

EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 4 -

**ESTABLECIENDO COMO CONDICIONANTE PARA AUTORIZACIONES
POR EXCEPCIÓN DE USO DE SUELO EL CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 9784
(expte. 1533-U-00)**

-Siendo las 11:40 se retiran los concejales García Conde, Petrillo y Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 5 -

**PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 24 MESES EL
PLAZO ESTABLECIDO POR ORDENANZA 13.321
(expte. 1972-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 6 -

**ENCOMENDANDO EL D. E. ACTUALIZAR, TECNIFICAR Y
ADAPTAR EL SISTEMA DE PERCEPCIÓN DE INGRESOS
A LAS NORMAS EN VIGENCIA
(expte. 2056-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 7 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: DECLARANDO DE INTERÉS
MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL “PRIMER RALLY INTERNACIONAL
MAR Y SIERRAS HISTÓRICAS 2) ORDENANZA: AUTORIZANDO EL
USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR
PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA COMPETENCIA
(expte. 1010-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración el primer despacho, que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo despacho que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 8 -

**DESAFECTANDO DIVERSOS LOTES FISCALES DEL BARRIO
ALFAR Y AFECTÁNDOLOS A PLAZA PÚBLICA
(expte. 1022-V-02)**

-Siendo las 11:45 se retira la concejal Di Rado y reingresa la concejal Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**MODIFICANDO EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 13.617,
REFERENTE A FERIAS ARTESANALES
(expte. 1055-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 10 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 14.074
(expte. 1068-D-02)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este despacho venía a la Comisión de Hacienda con despacho de Obras Públicas y al tratarlo allí se consensuó una redacción distinta al despacho y me permito acercarle el texto consensuado al señor Presidente a fines de que se ponga en votación este texto en lugar del que figura como despacho de Comisión.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, vamos a dar lectura al artículo 1º del proyecto de Ordenanza modificado.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza 14.074 que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99, salvo en lo dispuesto en el artículo 5º, inciso b) concediéndose un plazo de 360 días”. El segundo párrafo modificado dice: “El plazo establecido en la presente Ordenanza tendrá carácter permanente en tanto mantenga vigencia entre las partes -Municipalidad y propietarios- el convenio de preservación patrimonial que como Anexo I integra esta Ordenanza. Artículo 2º. Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: En consideración entonces el artículo 1º con la modificación propuesta: aprobado. Artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 14.007
(expte. 1090-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR SERGIO COLLADO A CONSTRUIR UNA
UNIDAD DE VIVIENDA EN PREDIO DE CALLE BERUTI
ENTRE DORREGO Y 14 DE JULIO
(expte. 1092-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:48 reingresan los concejales García Conde y Di Rado

- 13 -

**CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN
Y DESARROLLO UNA COMISIÓN MIXTA RELACIONADA
CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS
CONSUMIDORES
(expte. 1114-C-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Dell'Olio.

Sr. Dell'Olio: Señor Presidente, por Secretaría hemos alcanzado una modificación a este proyecto de Ordenanza que le pediría si puede ser factible se dé a conocer a todos los concejales. Hay un texto alternativo para mejorar el trabajo que se había realizado en la Comisión.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Créase la Comisión Mixta para abordar temas relacionados con la defensa de los derechos de los consumidores. Artículo 2º: La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por los miembros de la Comisión de Promoción y Desarrollo del Honorable Cuerpo, por un representante de la Dirección General de la Producción del Departamento Ejecutivo, uno de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y uno de los Tribunales de Faltas Municipales. Artículo 3º: Serán invitados a participar de la Comisión Mixta un representante de: Red de Consumidores, Servicio de Atención de Defensa al Consumidor, Federación Consumidores Argentinos, Asociación de Defensa al Consumidor, Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la República Argentina. La Comisión podrá nombrar un órgano ejecutivo con un presidente y un secretario. Artículo 4º: Las áreas de incumbencia de los secretarios, cantidad, formas de funcionamiento de la comisión y el órgano ejecutivo, así como las facultades del presidente y secretario serán determinadas por la misma. Artículo 5º: Créase una comisión asesora de la Comisión Mixta creada por el artículo 1º a la que serán invitados a participar un representante del Colegio de Abogados, Colegio de Escribanos, Colegio de Farmacéuticos, la Fundación Médica, la UCIP y la APYME. Artículo 6º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, nosotros compartimos este texto alternativo pero querríamos hacer una pequeña modificación. En el artículo 2º, donde se define la composición de la Comisión, en lugar de la Dirección General de la Producción del Departamento Ejecutivo, por una cuestión de incumbencia directa debería estar la Subsecretaría de Control Urbano, y sí agregar a la Dirección General de la Producción en el artículo 5º como integrante de la comisión asesora.

Sr. Presidente: Entonces vamos a someter a votación en general el proyecto de Ordenanza; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Voy a poner en consideración en particular el texto con las modificaciones propuestas en cada uno de los artículos: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Las atribuciones que se señalan en el artículo 4º creo yo que son sumamente delicadas y pediría que no se votara en esta ocasión, aceptando el resto del texto de la Ordenanza pero no así el nombramiento de un órgano ejecutivo sin especificar claramente cuáles son las funciones que debe cumplir. Propongo suprimir el artículo 4º.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Comparto el criterio del concejal Benedetti.

Sr. Presidente: En consideración entonces la supresión del artículo 4º. Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Gracias, Presidente. Lamentablemente estas cosas no las pudimos conversar en Comisión y entonces puede que ahora tengamos dentro del mismo bloque diferencias con respecto a esto. Les pongo como ejemplo que la comisión mixta que este Concejo aprobó hace años para la defensa del puerto y las playas se creó por Ordenanza de este Cuerpo y la comisión luego eligió a un presidente (el señor Martín Inda, quien aun la sigue presidiendo) por lo que entiendo que no sería problemático que los integrantes de la comisión evalúen quién puede llegar a ser el presidente. Pero lamentablemente son discusiones que se podrían haber dado en la Comisión pero como se quiso sacar esta Ordenanza en el día de hoy yo le adjunté al ingeniero Dell’Olio la copia del Decreto que sacó el Presidente Duhalde la semana pasada creando en el ámbito del Ministerio de la Producción de la Nación el Consejo Federal del Consumidor y el Usuario, prevé que lo integrarán representantes del Ejecutivo, Legislativo Nacional, entidades de consumidores y usuarios, etc. y le marca los objetivos. Por eso decía que después que entre en funcionamiento este Consejo que crea el Gobierno Nacional es posible que también se bajen algunas líneas a las provincias y eventualmente a los Municipios. Pero, bueno, esta es una opinión muy modesta que quiero traer como experiencia respecto de otras comisiones mixtas que se han creado por Ordenanza de este Concejo Deliberante y que el presidente de esa comisión surgió del seno de los integrantes de la misma. Nada más, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Sin profundizar demasiado en el proyecto porque todos estamos de acuerdo, vemos que en la redacción hay alguna ligereza, fruto quizá de los plazos. Me parece que el proyecto que el justicialismo esboza es más completo que el que estamos teniendo en el expediente 1114 y que la objeción que hace el concejal Benedetti en cuanto al artículo 4º me parece que es una cuestión absolutamente formal. El artículo 4º dice –si no leí mal o escuché mal- “se podrá” y desde el punto de vista jurídico tiene un carácter absolutamente facultativo. Si ese artículo 4º no existe, no está, no habría ningún inconveniente en que la Comisión a través de un Reglamento Interno genere su propia dinámica de funcionamiento, es decir, no es un artículo que taxativamente le indique a esta Comisión la obligatoriedad de formar ese comité ejecutivo. Lo puede o no lo puede hacer, es absolutamente facultativo. Si ese artículo está o no está adentro de la Ordenanza es absolutamente irrelevante, no tiene nada que ver. Quiero decir con esto que podemos acoger favorablemente la opinión del concejal Benedetti, que no traduce una contradicción con lo que planteaba Pezzati y que de acuerdo a la conformación que se dé a esta comisión decidirá internamente el mecanismo que tiene para funcionar. En ese aspecto no veo ningún tipo de incompatibilidad. Lo que me parece que de alguna manera puede desnaturalizar el concepto es cuando se incluye en el artículo 5º como parte de esa comisión asesora se incluye un miembro del Departamento Ejecutivo; no entiendo la ligazón de un miembro del

Departamento Ejecutivo en una comisión asesora que, conforme surge del texto y me parece bien, incluye a entidades de carácter privada.

-Siendo las 11:55 reingresa el concejal Petrillo. Continúa el

Sr. Romanín: Si quieren que el Departamento Ejecutivo esté, que lo haga a través de la Subsecretaría de Control Urbano en la comisión y de ahí en más podrá pedir los informes que necesite a los distintos sectores del Departamento Ejecutivo sin necesidad de incluir en el artículo 5º como miembro asesor a alguien que tiene carácter ejecutivo y disposiciones de otro tipo. Con esas dos salvedades me parece que podemos corregir estas pequeñas anomalías y votar favorablemente la Ordenanza.

Sr. Presidente: Tengo pedidos de palabra de tres concejales del Bloque de Acción Marplatense. Se la voy a dar –entiendo que corresponde- al presidente del bloque.

Sr. Palacios: Señor Presidente, creo que del proyecto original a la modificación que se trae hay diversas circunstancias que cambian bastante el proyecto original. Incluso vemos que no hay unanimidad entre los concejales en relación a esto, por lo que pediría que pasara a Comisión todo el proyecto para una redacción final y un poco más ortodoxa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: En igual sentido que el concejal Palacios, que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Tenemos entonces que reconsiderar el proyecto que se ha aprobado. Concejal Katz.

Sr. Katz: Para plantear una moción de reconsideración del expediente en tratamiento.

Sr. Presidente: En consideración la moción de reconsideración del concejal Katz; sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Entiendo que la vuelta a Comisión es con los giros que tenía originariamente.

- 14 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESPACIO PARA
ESTACIONAMIENTO DE TAXIS UBICADO ACTUALMENTE
EN LA INTERSECCIÓN DE TRES DE FEBRERO Y
AVENIDA INDEPENDENCIA
(nota 312-G-01)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

Sra. Fernández Puentes: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Fernández Puentes: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención de la concejal Fernández Puentes.

- 15 -

**CONDONANDO LA DEUDA AL SEÑOR HUGO FARÍAS,
ORIGINADA POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 511-F-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A UTILIZAR
UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE
UN MÓDULO PARA LA VENTA DE CARACOLES
(nota 844-F-01)**

-Siendo las 12:00 se retira el concejal Malaguti.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SR. NÉSTOR PRESTIFILIPPO A
PRESTAR SERVICIO DE TAXI CON UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 905-P-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 11/02 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A "YA PUBLICIDAD
COMUNICACIONES INTEGRADAS S.A." A EFECTUAR LA
PROMOCIÓN PEPSI LIVE
(nota 45-Y-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Esta Presidencia solicita permiso para abstenerse. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA
DE MOTOCROSS, ORGANIZADA POR EL CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO "AL-LÍMITE MOTOCROSS"
(nota 58-A-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS "V JORNADAS
NACIONALES DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN EN TURISMO,
VIII JORNADAS DE INTERACCIÓN"
(nota 128-C-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 21 -

**DIRIGIÉNDOSE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FISCALÍA
GENERAL A EFECTOS DE SOLICITARLE LA APERTURA DE
UN ÁREA TEMÁTICA SOBRE DELITOS CONTRA
EL MEDIO AMBIENTE
(expte. 1087-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PARA SOLICITARLE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR
LA VIGENCIA DE LA LEY 12.563
(nota 857-S-01)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: La ley cuya prórroga se pide por este Decreto ya ha sido prorrogada por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires por un año más, por lo tanto creo que corresponde pasar a archivo este expediente y no votarlo porque la Legislatura ya hecho lo que estamos solicitando.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Recuerdo que este tema se había hablado en la Comisión de Legislación, porque todavía se estaba discutiendo el proyecto de ley, por eso se había dado despacho de Comisión pero ahora si se ha aprobado no tiene sentido. Moción que vuelva a la Comisión de Legislación, para que la Comisión lo archive.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la primera moción de archivo que presentó el concejal Benedetti. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Yo mociono que acompañemos la del concejal Rosso por dos motivos. Primero, para tener una notificación fehaciente que la ley efectivamente ha sido votada, promulgada y demás. En segundo lugar porque hay un segundo tema que era la inclusión de funcionarios de ley y demás que creo al menos amerita que lo volvamos a analizar en la Comisión.

Sr. Presidente: Se retira entonces la primera moción, pongo en consideración la moción del concejal Rosso de vuelta a la Comisión de Legislación exclusivamente: aprobado.

DECRETOS

- 23 -

DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte 1297-J-97 y otros)

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Para pedir que no se archive el expediente 1963-V-01, que hace referencia a un veto de la Ordenanza 8651, correspondiente al uso del espacio aéreo y subterráneo. Cuando se trató este tema en la Comisión quedó pendiente de tratamiento una nota que ingresó a este Concejo en función de un reclamo y un pedido que hace una empresa interesada en la colocación del servicio de cables en Mar del Plata y que de alguna manera la Comisión quedó en darle un tratamiento determinado. Más allá de eso y apuntalando este pedido de no archivo, hago una exhortación a que el Departamento Ejecutivo cumpla estrictamente la Ordenanza que ha quedado vigente y le haga saber a los actuales concesionarios de los servicios de cable privado de Mar del Plata que están en infracción con respecto a la Ordenanza vigente, atento que la misma ya quedó en cuanto al tiempo absolutamente caducada y que los recaudos que exige esa Ordenanza no se han cumplimentado. Creemos que esta es una señal importante y que ante el incumplimiento evidente por parte de los actuales prestadores del servicio vigente, son pasibles cuando menos de una multa o de un mecanismo que haga efectivo el cumplimiento de la Ordenanza vigente. Por esta razón pedimos que no se archive el expediente y quede en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra

Sr. Katz: Yo voy a hacer una cuestión alternativa a la del concejal Romanín. Nosotros vamos a votar el archivo del proyecto pero lo que voy a solicitar es que una vez votado el archivo el expediente quede en Comisión porque se ha pedido documentación al COMFER y al Departamento Ejecutivo y entendemos que el expediente debe estar en este Concejo a los efectos de recepcionar en gran medida parte de la información que el concejal Romanín está requiriendo acerca de infracciones, de seguimiento, de cronograma de plan de obras y de autorizaciones del COMFER.

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

-Siendo las 12:05 reingresa el concejal Malaguti.

Sr. Palacios: Este bloque va a votar por el no archivo.

Sr. Presidente: Tenemos entonces la moción de vuelta a Comisión que ha formulado el concejal Romanín; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Los demás expedientes entonces se procede a su archivo.

COMUNICACIONES

- 24 -

SOLICITANDO AL D. E. IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE TRÁNSITO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JUAN B. JUSTO CON LA CALLE ALVEAR (expte. 1399-U-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

ENCOMENDANDO AL D. E. ADOPTE MEDIDAS CON

**EL FIN DE REGULARIZAR LA FRECUENCIA DE LAS
LÍNEAS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS
EN DIVERSOS BARRIOS DE NUESTRA CIUDAD
(expte. 2115-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Es para hacer un agregado. Con el concejal Escudero hemos recibido a los vecinos de Sierra de los Padres y que no han quedado incluidos en este proyecto y también sufren el mismo problema de esta línea de transporte. Cuando dice “... que prestan servicio en los barrios Laguna de los Padres, El Coyunco, La Gloria de la Peregrina y Santa Paula” se agregue “y Sierra de los Padres”.

Sr. Presidente: Vamos a tener en cuenta esa modificación al tiempo del tratamiento en particular del artículo 1º. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, con el agregado que propone el concejal Rosso, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**REQUIRIENDO AL D. E. EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 11612, RELACIONADA
CON CARGA Y DESCARGA
(expte. 1032-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS
ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ASIGNACIÓN DE
TÍTULOS EJECUTIVOS A AGENTES FISCALES EXTERNOS
(expte. 1047-PS-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, es solamente para destacar la importancia de este pedido de informes al Departamento Ejecutivo porque hace a un tema fundamental como es la recaudación de la tasa municipal. Por la Ordenanza 10.507 se autorizaba al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Colegio de Abogados para dar a consultores externos el cobro de la deuda tratada por contribuciones de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Los montos de un total que figura presupuestado de cerca de los 200 millones de pesos, una cantidad de \$69.158.856.= se afectan a este convenio. Como esta Ordenanza, en lo que respecta a los organismos de fiscalización tiene diversas modificaciones, en el año 2000 y 2001 por Decretos del Departamento Ejecutivo la fiscalización que debían hacer a los agentes externos que estaban con obligación de rendir cuentas mensuales por las cuales notificaban al Departamento Ejecutivo el estado en que estaban cada uno de esos juicios ejecutivos, cambia por los distintos Decretos de organismos de control. Creo que de contestar el Departamento Ejecutivo los artículos que nosotros ponemos en esta Comunicación podemos tener una idea cierta de cuál ha sido el mecanismo establecido para lograr el cobro de esta deuda atrasada. Y también, si los profesionales autorizados para hacer gestiones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro han hecho alguna rendición de cuentas al Departamento Ejecutivo y si han ingresado en las partidas presupuestarias. De la contestación de todo este pedido de informes podemos tener una realidad sobre cuál ha sido el mecanismo y si este mecanismo ha sido útil a las arcas municipales en lo que se refiere a la deuda porque no tenemos que olvidar que junto con esta deuda de 69 millones de pesos – a valores de origen- hay otra deuda de 130 millones de pesos que no está en gestión judicial. Creemos que el Departamento Ejecutivo debe arbitrar los medios necesarios y las Ordenanzas necesarias como para poder lograr el cobro de este dinero que evidentemente es muy importante dado que es más de un Presupuesto Municipal anual. Este expediente ha sido desglosado para consensuarlo con otro expediente de la Alianza –el expediente 1108 que ahora vamos a tratar- por el cual le pedimos que también nos mande al Concejo Deliberante el listado de los 500 deudores más importantes que tiene la Municipalidad en las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Seguridad e Higiene, estén o no estén en gestión judicial para saber el Concejo cuál es el procedimiento que debemos sugerirle al Departamento Ejecutivo para activar esta cobranza que, en un período de crisis no se puede dar el lujo la Municipalidad de no conocer en qué estado de gestión judicial están. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el Bloque del ARI presentó el proyecto en consideración y en la Comisión se eliminó lo que era un inciso donde se planteaba la deuda para una cantidad de contribuyentes y se tomó, en un proyecto presentado por la Unión Cívica Radical, pidiendo los 500 contribuyentes. Al mismo tiempo que se trataban esos dos expedientes se trataba un tercer expediente –que era de nuestro bloque- con un pedido de informes sobre la deuda municipal sobre los 352 millones de pesos que decía el Departamento Ejecutivo en octubre del 2001 debían los contribuyentes, a lo cual hay que sumarle las deudas correspondientes a los últimos meses del año 2001 y los 80 millones de pesos que los contribuyentes le deben a OSSE

que da una cifra cercana a los 480 o 500 millones de pesos. Nosotros habíamos hecho un pedido de informes mucho más pormenorizado –porque me parece que el tema merece un análisis más detallado- en función de cuántos juicios teníamos en primera, segunda instancia, con sentencia de remate, sin sentencia de remate, qué grado de trámite, qué posibilidad de prescripción tenían estos juicios, a fin de tener un panorama correcto de la deuda municipal, que no aparece en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto ni tenemos ninguna información precisa (hago excepción de lo que gentilmente la gente de OSSE nos ha informado sobre la deuda de ese organismo, que sí lo mandaron discriminado tal como nosotros planteamos en este proyecto). Este proyecto fue tratado en la Comisión de Legislación, no entiendo por qué cuando vino a la Comisión de Hacienda este proyecto de Legislación; en Comisión de Hacienda se trató y por una cuestión técnica fue devuelto a la Comisión de Legislación. Pediría, de ser posible y con la amabilidad de los señores concejales, tratar los tres proyectos juntos ya que en última instancia no son competitivos entre sí sino que atienden a cuestiones distintas que nos van a ayudar a tener un claro panorama de la deuda municipal y qué acciones vamos a poder realizar para cobrar todo esto que en este momento 500 millones de pesos son más que atendibles y necesarios para mirarlos con atención dado el estado de las arcas municipales. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias. En primer lugar debemos decir que nos parece sumamente importante que estemos votando esta Comunicación, creo que parte de la respuesta la conocemos. Los mecanismos por los cuales hasta ahora este Municipio ha intentado recuperar parte de la deuda que tiene en la calle han sido ineficientes. En la coyuntura económica difícilísima que estamos atravesando resulta realmente impresentable hablar de semejante monto de deuda en la calle y no tener capacidad para recuperar aunque sea un mínimo porcentaje que aliviaría y mucho la situación del Municipio. También es cierto que debemos saber muy bien donde ha estado cada una de las responsabilidades en esta ineficiencia para recuperar deuda, creo que con toda esta información en la mano seguramente vamos a evaluar y decidir formas distintas para salir a recuperar este dinero que es del Municipio, que seguramente muchos contribuyentes no han pagado porque no han podido pero también hay un importante monto de deuda que debe estar en cabeza de aquellos que sí pueden pagar y que, con la permisividad del Estado Municipal, no lo han hecho y cabalgando sobre esta ineficacia propia para acorralarlos y exigirles que la paguen se han hecho su primavera. Me parece también imprescindible que los ciudadanos de Mar del Plata sepan quiénes son los deben la plata gorda en nuestra ciudad; me parece que una señal de voluntad política de que la cosa se transparente y que no existan más hijos y entenedos es transparentar la información, que la ciudadanía sepa en cabeza de quiénes está gran parte de esta deuda. Me parece que es muy sano para el sistema, para la convivencia y es fundamentalmente una obligación de la política democratizar la información que algunos han pensado durante mucho tiempo en forma errónea que era información delicada y que había que manejar con cuidado. Ahora debemos desandar ese camino e ir a la otra versión de esta cuestión: no hay nada más indicado de que todo el mundo sepa todo en la ciudad de Mar del Plata. Con respecto al tema puntual que plantea el concejal Benedetti quiero dejar perfectamente aclarado esta situación. En la Comisión de Legislación se analizaron tres expedientes, motivo del análisis de los tres expedientes -y con la anuencia del concejal Cordeu- fue que se sacó un inciso del proyecto del ARI y se votó uno que era del entonces concejal Irigoín. Con algunas modificaciones, Irigoín hablaba de 300 mayores deudores, como el ARI hablaba de 500 incorporamos los 500; el del ARI no incorporaba la tasa de Seguridad e Higiene, el de Irigoín sí, por eso incorporamos esta última. El tercer proyecto, el del concejal Benedetti, era más amplio, no competía, era complementario de estos dos. En la Comisión de Legislación quedamos que en Hacienda (el concejal Cordeu dijo que con Benedetti seguramente nos vamos a poner de acuerdo) se iba a intentar compatibilizar la redacción de ambos. Digo con esto que no ha habido ninguna intención de no tratar el proyecto del concejal Benedetti, la intención fue compatibilizarlo; dijimos qué mejor que en la Comisión de Hacienda que preside Benedetti y que integra el concejal Cordeu para que se pusieran de acuerdo. Por eso digo –me interesa dejar perfectamente en claro esto- que lo que hicimos en la Comisión de Legislación fue promover que en Hacienda, con la presencia de los dos autores de los dos proyectos complementarios, acordaran un texto en común para que viniera a este recinto. Hecha esta aclaración, por ahora nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para avalar lo que ha dicho el concejal Katz. De manera que hay consenso en la importancia de este proyecto de Comunicación. Realmente es trascendente, es un mecanismo absolutamente inepto el que actualmente está con respecto al cobro de las tasas. Fíjense ustedes que al Estado, el Código de Procedimientos le da, para el cobro de impuestos o tasas, un procedimiento llamado de apremio que es absolutamente beneficioso, privilegiado, super rápido con respecto a cualquier tipo de acción civil privada. Aun teniendo esta vía de apremio, aun teniendo este mecanismo que el Estado da para poder cobrar sus tasas, el índice de cobro que ha tenido esta Municipalidad vía tercerización de juicios (acá se ha privatizado el servicio jurídico de la Municipalidad en manos de un conjunto de abogados externos que con buena fe –no dudo de eso- han intentado un cobro que al día de hoy no se ha concretado) ha fracasado lamentablemente.

-Siendo las 12:24 se retira la concejal Fernández Puentes. Continúa el

Sr. Romanín: De manera tal que debemos revisar a fondo este sistema para poder encararlo a través de esta potestad, que es una facultad amplísima que tiene el Estado con juicios que son rapidísimos, generar otro mecanismo de cobro que el que actualmente tenemos. Aprovechando la referencia del concejal Katz hacia Irigoín, creo que el plazo que le estamos dando de acuerdo a la Ordenanza 9364 que es para todos los proyectos de Comunicación, y dada la situación que estamos viviendo, me parece que nosotros en quince días a Irigoín le podemos decir que nos brinde esta información, que no le va a costar demasiado porque él mismo cuando era concejal propuso en un proyecto que esta nómina de los 500 mayores deudores se haga efectiva. Me parece que estipulando en el artículo 1º de la Ordenanza que en lugar de decir “en los términos previstos

por la Ordenanza 9364” diga “en el plazo de quince días” vamos a acelerar y vamos a tener una información que nos va a ser fundamental en los próximos meses para analizar las salidas que tenemos a esta situación crítica que vive Mar del Plata. Con respecto al proyecto de Benedetti, es cierto que hubo una unanimidad en la Comisión de Legislación de volcar los datos que pedía el concejal Benedetti en una Ordenanza conjunta. Lamentablemente, por lo que vemos, no han logrado consensuar. De todas maneras, para tranquilidad del concejal Benedetti le digo que la Ordenanza que estamos votando estos casos que él explicaba mucho más estrictamente, dada la amplitud del texto que tiene la Ordenanza, la podemos desprender de ella y lo vamos a entender perfectamente bien. Por ejemplo, cuando él decía que quería saber en qué estado estaban los juicios de apremio está contemplado en la ordenanza que estamos votando, no en forma específica sino en forma genérica. Por ejemplo, en el estado procesal de los juicios nos indica automáticamente dónde está el juicio, si hubo sentencia, si hay embargo, si se ejecutó o no. Como abogado, me siento satisfecho con este proyecto de Ordenanza, me parece que es lo suficientemente amplio e inteligente como para permitir que los organismos pertinentes de la Municipalidad nos hagan llegar toda esta documentación que si la logramos sacar en un plazo no mayor de quince días nos va a ser muy útil en los próximos meses que desgraciadamente sabemos todos van a ser muy difíciles en esta Municipalidad.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, en los fundamentos de este proyecto no he querido ir en los calificativos que se han dicho por otros concejales en este recinto porque creo que primero, si bien nuestro bloque ha recabado algunos informes sobre la operatividad del Departamento Ejecutivo en el cobro de esta gestión judicial, queríamos que fuera el Departamento Ejecutivo el que nos dijera a través de la respuesta a cada uno de los puntos si el sistema había fracasado, había sido inoperante o había servido. Por eso habíamos omitido toda calificación a lo que nosotros estamos solicitando información. En lo que respecta al expediente que plantea el concejal Benedetti fue tratado por la Comisión de Hacienda y dicha Comisión aprobó ese proyecto porque entendió que si bien eran complementarios uno del otro había cosas que no estaban contempladas en cada uno de los proyectos. Como nosotros tenemos la necesidad de una pronta respuesta del Departamento Ejecutivo en lo que respecta a los juicios ejecutivos y el proyecto que presenta el concejal Benedetti va a otras tasas que cobra la Municipalidad creímos oportuno dividir los proyectos: establecer éste de los juicios ejecutivos respecto a la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y aprobar el proyecto de Benedetti que abarca otras tasas porque creemos que ése puede requerir un tiempo más de información por parte del Departamento Ejecutivo para elaborar todas las contestaciones. En este mismo sentido, desglosamos un inciso del proyecto original para que el Departamento Ejecutivo nos informe con la premura necesaria quiénes son aquellos 500 deudores más importantes de la Municipalidad, estén en juicio o no. El criterio que habíamos usado en Hacienda era que salieran los tres expedientes; por una cuestión interna o de mecanismo yo creía que hoy íbamos a tener ese despacho pero evidentemente Hacienda lo gira nuevamente a Legislación para que dé la conformidad y no sale en esta sesión. El expediente está en la Comisión de Legislación y deberá decidir esta Comisión el pronto despacho de ese expediente porque hace al tema que estamos tratando.

-Siendo las 12:28 se retiran los concejales Dell'Olio y Azcurra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Primero quiero señalar que no he dicho en ningún momento que esto pudiera ser objeto de ningún tratamiento fuera de lo normal. Sí creo importante reafirmar lo que dijo el concejal Cordeu que Hacienda aprobó los dos despachos, no hizo un despacho sino que aprobó los dos y cuando pedimos que se mandaran al recinto –como es lo normal- de acuerdo a las constancias obrantes en las Comisiones se dice que Legislación no había aprobado el despacho que nosotros pretendemos tratar. Para superar el tema diría que si no hay inconvenientes reglamentarios y siendo que el presidente de la Comisión de Legislación dijo que el proyecto fue tratado en la Comisión y que había acuerdo en términos generales, se envió a Hacienda para que lo pudiéramos hacer y Hacienda aprobó los dos, pediría el tratamientos sobre tablas de este expediente para sacar los tres despachos en esta sesión, como era lo que habíamos resuelto en la Comisión de Hacienda. Se trata del expediente 1069/02 y si no fuera así debemos esperar quince días, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal, creo que vamos a tener que esperar quince días porque lo único que se puede tratar son los temas objeto de la convocatoria ya que estamos en sesiones extraordinarias. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Nosotros habíamos propuesto que en lugar de ser el plazo que marca la Ordenanza 9364 pongamos un plazo de quince días para que el Departamento Ejecutivo nos informe. Si estamos de acuerdo con eso, pienso que podemos avanzar en la votación.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Estamos tratando el expediente 1047, el de la información de los 500 deudores es el 1108 y entiendo que en éste deben correr los plazos establecidos porque es más complejo recabar esta información. Por lo tanto, en el caso del 1047, los plazos vamos a pedir que se voten tal cual está.

-Siendo las 12:31 reingresa la concejal Fernández Puentes.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, ¿ha hecho una moción o la retira?

Sr. Romanín: No, no la retiro dada la gravedad, la importancia que tiene este tema y lo trascendente que va a ser en unos días para poder determinar una política a seguir. No me parece que quince días en una administración municipal sea un plazo exiguo para definir un listado completo de juicios. Eso es una cuestión de computadora, me imagino que tocarán una computadora y saldrá la nómina de juicios iniciados, el lugar, las características. De manera tal que voy a insistir con los quince días en los dos proyectos de Ordenanza, entendiendo que el concejal Katz asume que en el expediente 1108 el plazo de quince días es inviable. Bueno, yo voy a insistir con el plazo en los dos.

Sr. Presidente: Vamos a votar en general el proyecto de Comunicación que consta en el expediente 1047. Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, nuestro bloque ha estado preocupado por este tema desde hace mucho tiempo porque, al igual que la mayoría de los concejales, hemos recibido a gente con la guillotina en la cabeza y sabemos que estos temas no se han fiscalizado como correspondía. También sabemos que lamentablemente este tema no está computarizado; lo único que tenemos es un fichero en la Secretaría Legal y Técnica. Por lo tanto creo que tiene sentido común el hecho de no votar un plazo en este tema que se ha manejado de una manera absolutamente ineficiente. Más allá de que a todos nos gustaría tener esa información sabemos que no vamos a poder contar con ella, y entendemos el proyecto del concejal Romanín y por eso sí vamos a votar un plazo en el segundo expediente, que es el 1108.

Sr. Presidente: El primero tiene un plazo, que es de 30 días. En consideración en general el proyecto de Comunicación del expediente 1047: aprobado. Primero voy a poner en consideración en particular el texto original y si se aprueba, cae la moción hecha por el concejal Romanín. En consideración el artículo 1º con el texto original: aprobado por mayoría. Artículo 2º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría. Pongo en consideración la realización de un cuarto intermedio a efectos de entregar una distinción a la señora Mercedes Carreras, quien ya se encuentra en nuestra casa.

-Siendo las 12:35 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:00 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso de la concejal Azcurra y la ausencia de los concejales García Conde, Petrillo y Katz.

- 28 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA REEMPLAZAR UNA COLUMNA DE ALUMBRADO
EN LA INTERSECCIÓN DE AVENIDA CONSTITUCIÓN Y CALAZANS
(expte. 1105-J-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES POR PARTE DE
LOS QUINIENTOS CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA
(expte. 1108-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE REPARAR
EL PAVIMENTO EN UN TRAMO DE LA CALLE
TRIPULANTES DEL FOURNIER
(nota 959-A-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**SOLICITANDO AL D.E. ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA QUE LA LÍNEA 541 RETOME SU RECORRIDO HABITUAL
(nota 102-F-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO
DE COBRANZA DE GRAVÁMENES MUNICIPALES ENTRE
LA EMPRESA GIRE S.A. Y ESTA MUNICIPALIDAD
(expte. 1842-D-2001)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, teniendo en cuenta que obra en poder del concejal Katz un informe que hace al expediente 1842, solicitaría un pequeño cuarto intermedio para que se reúnan los presidentes de bloques, y se analice esa nota, que es un dictamen que hace referencia a la posibilidades de cobro y para no discutirlo aquí en el recinto.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Yo solicito alterar el Orden del Día, tratar los dos o tres expedientes que quedan y luego pasar a un cuarto intermedio con el expediente que propone el concejal Palacios, y tratarlo en la reunión de Presidentes de Bloques.

-Siendo las 13:05 reingresan los concejales Katz y Petrillo

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Pasa el expediente al final del Orden del Día.

- 33 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO INFORME RESPECTO A DIFERENTES
CUESTIONES RELACIONADAS CON LA TASA POR DERECHO
DE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y EXTRACCIÓN DE ARENA
(expte. 1124-J-2002)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
MANIFESTANDO ADHESIÓN A LA CONTINUIDAD DEL
"PROGRAMA NACIONAL DE MÉDICOS DE CABECERA",
CREADO OPORTUNAMENTE EN EL ÁMBITO DEL
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
(expte. 1216-PS-2002)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente en este proyecto se han hecho modificaciones que tienen que ver con las formas. Pido por favor que por Secretaría se dé lectura.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la modificación propuesta.

Sr. Secretario: (Lee) "Resolución. Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la continuidad del Programa Nacional de Médicos de Cabecera, creado en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación dado que, por sus fundamentos, objetivos y modalidad operativa, considera la atención primaria de la salud como prioritaria. Artículo 2º .- Asimismo, solicita al Ministerio de Salud de la Nación, revea la posible cancelación del Programa mencionado en el artículo precedente, porque la medida afectaría la atención de 1.200.000 personas de escasos recursos que se encuentran bajo esta cobertura en todo el país y considere la ampliación del servicio, para alcanzar mejores niveles de control de salud en la población, evitando así el agravamiento de situaciones que devienen en cuadros más complejos, costosos y, en algunos casos, irreversibles."

Sr. Presidente: Este es el proyecto de Resolución modificado que tenemos en consideración. Concejal Pulvirenti, tiene la palabra.

Sra. Pulvirenti: Queríamos pedir que al expediente 1208 lo incorporemos al expediente presentado por el Bloque del ARI. No sé si hay alguna posibilidad de incorporarlo como Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Yo tenía entendido o así habíamos quedado, que tendrían que figurar en el Orden del Día los dos expedientes. Los dos hacen a la misma cuestión, y habíamos dicho de no anexarlos porque el trámite que estamos proponiendo es distinto. Uno por un proyecto de Resolución, manifiesta la voluntad del Concejo Deliberante en hacer suyo el plan de los médicos de cabecera. Por el proyecto que presenta el Bloque Radical, se encomienda al Departamento Ejecutivo que realice también él las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes, para que este plan no caiga. Entonces como acá se trata de sumar, creíamos que era importante que salieran las dos Resoluciones, como están saliendo de otras comunas, como están saliendo de otras provincias –como la provincia de Córdoba-, que están insistiendo a través de los Concejos Deliberantes o de los Departamentos Ejecutivos, las gestiones necesarias para que este plan no caiga. Entonces yo creo oportuno que se adjunten los expedientes y salgan los dos proyectos.

Sr. Presidente: Concejal, están incluidos en el Orden del Día los expedientes que han sido pedidos por los Presidentes de Bloques en la reunión que se realizó en el día de ayer, tal como establece el Reglamento para las reuniones extraordinarias. El expediente que plantea el radicalismo en el día de ayer no fue pedido, por ese motivo no está incluido. De la misma manera que en otros casos hemos planteado la no incorporación porque no corresponde, se pueden tratar solamente aquellos expedientes que son motivo de la convocatoria, no podemos incorporar este expediente, sí, podemos modificar la redacción incorporando el texto que aquí se plantea. Concejal Katz, tiene la palabra.

-Siendo las 13:10 reingresa el concejal García Conde

Sr. Katz: Señor Presidente, sin objeciones a lo que usted acaba de decir, le vamos a pedir al Bloque del ARI si no tiene inconvenientes en anexar en su proyecto, en su expediente, un pedido de Comunicación de igual tenor al proyecto de la concejal Pulvirenti.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Ningún inconveniente, que se encomiende al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones necesarias para que el plan no caiga.

Sr. Presidente: Quedamos entonces con la modificación propuesta, agregamos un artículo. El 3º artículo tiene adaptado al contexto general de la redacción el contenido de la Comunicación del Bloque Radical. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º incluido, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DOS PROYECTOS: 1)ORDENANZA: AUTORIZANDO EL CORTE DE
TRÁNSITO DE TRAMOS DE LAS CALLES FORTUNATO DE LA PLAZA,
DE LOS RESERVISTAS Y LOBERÍAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL
"CORSO INTERBARRIAL". 2)RESOLUCIÓN: DECLARANDO
DE INTERES DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN DEL
"CORSO INTERBARRIAL"
(nota 161-M-2002)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Queda entonces la alteración del Orden del Día que se había propuesto para lo cual hay una moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:12 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 13:30 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso del concejal Dell 'Olio

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE
COBRANZA DE GRAVÁMENES MUNICIPALES ENTRE LA EMPRESA
GIRE S.A. Y ESTA MUNICIPALIDAD
(expte. 1842-D-2001)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tienen la palabra.

Sr. Katz: El texto de la Ordenanza queda exactamente igual, lo que consta por Secretaría son dos modificaciones al Anexo I, que es el convenio, que concretamente son la eliminación cuando se habla de la comisión del 1% decía: "Más IVA", eso se elimina, queda el 1% como monto total y luego donde decía el lugar de entrega la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires, con su domicilio y demás, queda: "En lugar y forma a determinar por el Departamento Ejecutivo".

Sr. Presidente: Interpreto concejal entonces que también se va a modificar en particular el artículo 2º, que habla de 0,65 más IVA y el artículo 3º que también establece la comisión más IVA. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: El Anexo I como bien decía el concejal Katz va a ser modificado en el artículo 2º inciso f) y el artículo 3º inciso c). En el caso del artículo 2º inciso f), se elimina la mención a la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires y se dice: "Donde determine el Departamento Ejecutivo", y en el caso del artículo 3º inciso c), se elimina lo que dice: "Y se le adicionará el IVA correspondiente". Se eliminan esas dos cosas y queda la redacción que se pactó.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:35

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-8820: Estableciendo como condicionante para las autorizaciones por excepción de uso de suelo el cumplimiento de la Ordenanza N° 9784. (Sumario 4)
- O-8821: Prorrogando por el término de 24 meses el plazo establecido en la Ordenanza 13321. (Sumario 5)
- O-8822: Encomendando al D. E. actualizar, tecnificar y adaptar el sistema de percepción de ingresos a las normas en vigencia. (Sumario 6)
- O-8823: Declarando de interés municipal la realización del Primer Rally Intenacional Mar y Sierras Históricas (Sumario 7)
- O-8824: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas - Gran Premio Juan Manuel Fangio. (Sumario 7)
- O-8825: Desafectando diversos lotes fiscales del Barrio Alfar y afectándolos a plaza pública. (Sumario 8)
- O-8826: Modificando el Anexo I de la Ordenanza 13617, referente a ferias artesanales. (Sumario 9)
- O-8827: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza 14.074 (Sumario 10)
- O-8828: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 14007. (Sumario 11)
- O-8829: Autorizando al señor Sergio Baltasar Collado a construir una unidad de vivienda, en el predio sito en la calle Beruti entre Dorrego y 14 de Julio. (Sumario 12)
- O-8830: Autorizando el traslado del espacio para estacionamiento fijo para automóviles con taxímetro, ubicado actualmente en la intersección de Tres de Febrero y avenida Independencia. (Sumario 14)
- O-8831: Condonando la deuda al señor Hugo Omar Farías, originada por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 15)
- O-8832: Autorizando a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para la instalación de un módulo para la venta de caracoles. (Sumario 16)
- O-8833: Autorizando al señor Néstor Prestifilippo a prestar servicio de taxi, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 17)
- O-8834: Convalidando el Decreto 11/02 de la Presidencia del H.C.D. , por el cual se autorizó a "Ya Publicidad Comunicaciones Integradas S.A." a efectuar la promoción Pepsi - Live. (Sumario 18)
- O-8835: Declarando de interés municipal la carrera de motocross, organizada por el Club Social y Deportivo "Al-Límite Motocross". (Sumario 19)
- O-8836: Declarando de interés municipal las "V Jornadas Nacionales de Investigación Acción en Turismo, VIII Jornadas de Interacción". (Sumario 20)
- O-8837: Autorizando el corte de tránsito de Fortunato de la Plaza, de los Reservistas y Loberías, para la realización del "Curso Interbarrial" (Sumario 35)
- O-8838: Autorizando al D. E. a la suscripción de un convenio de cobranza de gravámenes municipales, entre la empresa Gire S.A. y esta Municipalidad. (Sumarios 32 y 36)

Resoluciones

- R-1642: Dirigiéndose al señor Presidente de la Fiscalía General a efectos de solicitarle la apertura de un área temática sobre delitos contra el Medio Ambiente. (Sumario 21)
- R-1643: Manifestando su adhesión a la continuidad del "Programa Nacional de Médicos de Cabecera", creado oportunamente en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación. (Sumario 34)
- R-1644: Declarando de interés municipal la realización del Corso Interbarrial. (Sumario 35)

Decreto

- D-970: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y Sumarios (Sumario 23)

Comunicaciones

- C-2245: Solicitando al D. E. implemente las medidas necesarias para solucionar problemas de tránsito en la intersección de la avenida Juan B. Justo con la calle Alvear. (Sumario 24)
- C-2246: Encomendando al D. E. adopte medidas con el fin de regularizar la frecuencia de las líneas de transporte colectivo de pasajeros en diversos barrios de nuestra ciudad. (Sumario 25)
- C-2247: Requiriendo al D. E. el control del cumplimiento de la Ordenanza 11612, relacionada con carga y descarga. (Sumario 26)
- C-2248: Solicitando al D. E. informe sobre diversos aspectos relacionados con la asignación de títulos ejecutivos a agentes fiscales externos. (Sumario 27)
- C-2249: Viendo con agrado que el D. E. arbitre los medios necesarios para reemplazar una columna de alumbrado en la intersección de la avenida Constitución y la calle Calazans. (Sumario 28)
- C-2250: Solicitando al D. E. informe sobre el cumplimiento de pago de las Tasas Municipales por parte de los quinientos contribuyentes con mayor deuda. (Sumario 29)
- C-2251: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de reparar el pavimento en un tramo de la calle Tripulantes del Fournier. (Sumario 30)
- C-2252: Solicitando al D. E. adopte las medidas necesarias para que la Línea 541, retome su recorrido habitual. (Sumario 31)
- C-2253: Solicitando informe respecto a diferentes cuestiones relacionadas con la tasa por derecho de explotación de canteras y extracción de arena. (Sumario 33)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

-Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8820

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1533

LETRA U

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1º - Establécese como condicionante para las autorizaciones por excepción de Uso de Suelo, el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo incorporará a los textos de los actos administrativos pertinentes, el recaudo establecido en el artículo anterior y dispondrá lo atinente al control de su cumplimiento.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8821

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1972

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase por el término de veinticuatro (24) meses el plazo establecido en la Ordenanza 13321, relacionada con la ampliación del término acordado para el pago de las obligaciones por contribución de mejoras de las obras “Red de Provisión de Agua Chapadmalal”, “Red de Provisión de Agua Barrio Belgrano – Las Américas” y “Red de Desagüe Cloacal Batán – Bosque Grande”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8822

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2056

LETRA AM

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo actualizar, tecnificar y adaptar en el más breve plazo el sistema de percepción de sus ingresos a las normas actualmente en vigencia, dispuestas por el Gobierno Nacional.

Artículo 2º .- Para dar cumplimiento a la presente, el Departamento Ejecutivo convocará a las compañías que prestan servicios de tarjetas de crédito y de débito, con el fin de adoptar propuestas y alternativas tendientes a confeccionar un acuerdo marco de carácter general teniendo en cuenta las pautas de mayor conveniencia para el interés de los contribuyentes y el estado municipal.

Artículo 3º .- Asimismo, el Departamento Ejecutivo incluirá en el convenio a las compañías que ofrezcan las mejores condiciones y que resulten seleccionadas en un concurso convocado a ese efecto.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8823

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas - Gran Premio Juan Manuel Fangio, que se realizará en el circuito Mar y Sierras los próximos 15, 16 y 17 de marzo de 2003.

Artículo 2º .- Remítase copia de la presente a los municipios involucrados invitándolos a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8824

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA U

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para la realización del Primer Rally Internacional Mar y Sierras Históricas - Gran Premio Juan Manuel Fangio organizado por el Club de Automóviles Antiguos, que se llevará a cabo en el "Circuito del Torreón" el día 16 de marzo de 2003.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará el corte y control del tránsito vehicular, garantizando el normal desenvolvimiento del mismo, quedando a cargo del permisionario el importe de las horas extras del personal afectado a esta tarea.

Artículo 3º .- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Asimismo, abonará las contribuciones respectivas a SADAIC, en caso de corresponder, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- La entidad organizadora tomará las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios de emergencia médica.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8825

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1022

LETRA V

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase del régimen de la Ordenanza n° 12890 "Registro de Aspirantes a Soluciones Habitacionales" los lotes fiscales identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 51, Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 020, 021 y 022, del Barrio Alfár y aféctanse a plaza pública.

Artículo 2º .- Impónese el nombre de Alfonso Plastina al predio mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo efectuará las modificaciones de afectación y uso pertinentes en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 4º .- Encomiéndase asimismo al Departamento Ejecutivo, la realización de un convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfár para que ejerza el patrocinio y efectúe el mantenimiento de dicho espacio verde.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8826

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1055

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpórase en el Anexo I de la Ordenanza n° 13617, que reglamenta el Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon en el sector "Feria Central", lo siguiente:

"...Plazoleta de los Derechos Humanos", delimitada por las calles Belgrano y Moreno".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8827

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1068

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza nº 14.074, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99, salvo lo dispuesto en el artículo 5º inciso b), concediéndose un plazo de 360 días.

El plazo establecido en la presente ordenanza tendrá carácter permanente en tanto mantenga vigencia entre las partes (Municipalidad/Propietarios) el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I integra esta ordenanza."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8828

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1090

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza nº 14007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Dónase a la Secretaría de Turismo de la Nación, Unidad Turística Chapadmalal, un (1) tractor Massey Fergusson, motor PA 62006737 y una (1) retro pala Massey Fergusson, motor PA 3108936".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8829

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1092

LETRA D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Sergio Baltasar Collado a construir una unidad de vivienda adoptando el retiro de frente propuesto en el plano obrante a fs. 7 del Expte. 18765-8-01 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1092-D-2002 del H.C.D.), en el predio de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 181c, Parcela 15, sito en la calle Beruti entre Dorrego y 14 Julio, barrio Nueva Pompeya de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a que el señor Sergio Baltasar Collado se comprometa:

a) a renunciar a reclamar de la Municipalidad de General Pueyrredon el mayor valor resultante de las construcciones que se ejecuten en el retiro de frente exigido normativamente, en caso de una futura expropiación del sector. La indemnización para el caso de expropiación sólo cubrirá el valor de la tierra afectada. La renuncia deberá efectuarse en escritura pública e inscribirse ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

b) y acuerde, en forma irrevocable, a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon por cualquier reclamo, acción judicial, demanda o responsabilidad de cualquier tipo y naturaleza que sea entablada por los adquirientes, usufructuarios, locatarios, cesionarios y/o cualquier otro beneficiario de las obras que se construyan en el retiro de frente exigido normativamente.

Artículo 3º.- La construcción deberá cumplir con todas las Normas Generales del Reglamento General de Construcciones y aquellas del Código de Ordenamiento Territorial, que no se opongan a lo autorizado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8830

NOTA H.C.D. N° : 312

LETRA G

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el traslado del espacio para estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle 3 de febrero y Av. Independencia, vereda impar, a la misma intersección mano par.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8831

NOTA H.C.D. N° : 511

LETRA F

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase al señor Hugo Omar Farías, D.N.I. 12.499.683, la deuda en concepto de Derecho de Depósito, establecido por el inciso 3) del artículo 73º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2901/01), originada por el secuestro del vehículo de su propiedad, motocicleta Siambreta, modelo 1955.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a la presentación, en el área correspondiente, del comprobante de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92º del Código de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Ley n° 11.430.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8832

NOTA H.C.D. N° : 844

LETRA F

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Fundación Un Lugar a utilizar hasta el 1º de mayo de 2002, un espacio público para la instalación de un módulo fijo para la venta de caracoles lugareños y exóticos manufacturados artesanalmente por integrantes y colaboradores de dicha institución, con el fin de recaudar fondos para afrontar diversos gastos.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y las características del módulo autorizado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8833

NOTA H.C.D. N° : 905

LETRA P

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al señor Néstor Prestifilippo D.N.I. 22.106.670, licencia municipal de taxi n° 0428, de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 4º inciso 2) de la Ordenanza n° 4471 y modificatorias, autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1997, dominio BQC-599.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8834**NOTA H.C.D. N°** : 45**LETRA Y AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 011 del 14 de enero de 2002, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a "Ya Publicidad – Comunicaciones Integradas S.A." a efectuar la promoción "Pepsi-Live".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8835**NOTA H.C.D. N°** : 58**LETRA A AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la carrera de motocross disputada los días 2 y 3 de febrero de 2002, en el predio ubicado en el kilómetro 6,5 de la ruta provincial 88, organizado por el Club Social y Deportivo "Al- Límite Motocross".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8836**NOTA H.C.D. N°** : 128**LETRA C AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal las "V Jornadas Nacionales de Investigación Acción en Turismo, VIII Jornadas de Interacción", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad desde el 29 de mayo al 1° de junio de 2002, convocadas por el CONDET - Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8837**NOTA H.C.D. N°** : 161**LETRA M AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase la utilización de los espacios públicos que a continuación se detallan, para la realización del "Curso Interbarrial" en el Barrio "Las Dos Marías", organizado por el Movimiento Barrial de "Las Dos Marías" y la Central de los Trabajadores Argentinos -Regional Mar del Plata- (CTA), los días 2 y 3 de marzo de 2002 desde las 18,00 hasta las 01,00 horas :

- Fortunato de la Plaza entre Tetamanti y Ruta 88.
- De los Reservistas entre Fortunato de la Plaza y Lebensohn.
- Lebensohn entre De los Reservistas y Lobería.

Artículo 2° .- El organizador deberá abonar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera suceder.

Artículo 3° .- Asimismo, deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad que llevarán a cabo el corte y control del mismo durante la mencionada actividad.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de sus actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumarios 32 y 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8838

NOTA H.C.D. Nº : 1842

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de cobranzas de gravámenes municipales con la Empresa Gire Sociedad Anónima, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile por una parte, y en adelante la "Municipalidad" y la Empresa Gire S.A., representada por los señores Raúl Antonio Campaño, D.N.I. 6.149.462, y Gustavo F. Gómez, D.N.I. 12.861.257, por la otra, y en adelante la "Empresa", se conviene lo siguiente:

Artículo 1º .- La Municipalidad encomienda a la Empresa y ésta acepta atender la cobranza en sus ventanillas de los siguientes gravámenes municipales:

- Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.
- Contribución de Mejoras
- Derechos de Construcción.
- Patente de Rodados.
- Derechos de Cementerios.
 - Derechos por Publicidad y Propaganda.
 - Multas por contravenciones de tránsito – Pago voluntario.

Artículo 2º .- La Empresa queda obligada a :

- a) Recibir directamente de los contribuyentes el importe correspondiente a los gravámenes municipales que se detallan en el artículo 1º del presente Convenio.
- b) Recibir los pagos que realicen los contribuyentes en los puestos de caja del Sistema Rapipago, en adelante "la/s boca/s", instalados en los Agentes y Centros de Servicios propios que en conjunto forman la Red de Recaudación, en adelante "el servicio", en los términos del presente.
- c) El servicio incluirá, pago hasta el primer vencimiento y hasta tantos como posea la Municipalidad, y los pagos de dichos comprobantes serán mediante la utilización de código de barras autosuficiente.
- d) Los cupones serán intervenidos mecánicamente. Dicha intervención incluirá la marca "RAPIPAGO", monto abonado, día, hora, la boca donde se efectuó el pago y la clave de validación, siendo esta última la única constancia legítima de pago.
- e) La empresa informará las cobranzas realizadas con frecuencia diaria, dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de haberse concretado el pago en la/s boca/s, vía transmisión electrónica de un archivo de rendición previamente acordado. La información a brindar será la contenida en el código de barras.
- f) Los fondos correspondientes a las cobranzas se abonarán al Municipio en lugar y forma donde éste indique, con un cheque a la orden de la Municipalidad de General Pueyrredon, no a la orden a las cuarenta y ocho (48) horas hábiles de haber recibido los pagos de los contribuyentes.
- g) La Empresa no se responsabilizará por errores en la información contenida en la factura o cualquier otra información suministrada por la Municipalidad a los efectos de la prestación del servicio.
- h) Las certificaciones de pago o informaciones relacionadas con la recaudación serán brindadas por la Empresa únicamente en base a la información registrada en los soportes magnéticos en poder de la misma. El listado debe remitirse simultáneamente con el soporte magnético y con la recaudación donde deberán establecer:
 - Importe bruto de la recaudación.
 - Comisión.
 - IVA, sobre comisión.
 - Importe neto de la recaudación.

- Cheque o talón del respectivo interdepósito.
- Recibo por el importe de la comisión e Impuesto al Valor Agregado, firmado por la Entidad.

Artículo 3º .- La Municipalidad queda obligada a:

- a) Confeccionar y hacer llegar a los contribuyentes las boletas de pago de los gravámenes con tres (3) destinos:
 - 1) Para el contribuyente.
 - 2) Para la Empresa.
 - 3) Para la Municipalidad.
- b) Notificar a la Empresa la fecha de vencimiento general de los gravámenes con una antelación no menor de treinta (30) días corridos y las posibles modificaciones de las mismas antes de producido su vencimiento.
- c) Por la realización del servicio de cobranza la Municipalidad abonará mensualmente, en concepto de retribución, la suma del uno por ciento (1%) sobre los importes recaudados.
- d) La modalidad de rendición no deberá generar ningún tipo de comisión y/o gasto para el Municipio. De utilizar la modalidad de interdepósito y/o pago electrónico que generan una comisión para el receptor, deberán ser reintegrados por la Empresa a la Municipalidad.

Artículo 4º .- En el caso que las rendiciones mencionadas en el artículo 2º, inciso e), no fueran efectuadas en tiempo y forma previstos en el mismo, resultarán de aplicación las multas y recargos o intereses que para los agentes de recaudación prevé la Ordenanza Fiscal y/o las posibles modificaciones a dicho régimen, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiere corresponderle a la Empresa y/o agentes.

Artículo 5º .- El presente convenio tendrá una duración de veinticuatro (24) meses, a contar desde la suscripción por parte de la Municipalidad, y será renovable automáticamente por períodos de doce (12) meses. No obstante podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las partes expresada a la otra en forma fehaciente con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días corridos. El uso de tal facultad no generará derecho a indemnización ni resarcimiento alguno por ningún concepto.

Artículo 6º .- La Empresa deberá constituir la garantía establecida en la Ordenanza n° 11685, no inferior a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) mediante un aval bancario o póliza de seguro de caución. No obstante ello, la Secretaría de Economía y Hacienda queda facultada para solicitar la ampliación de los márgenes de garantía en caso de variaciones significativas en los importes de recaudación.

Artículo 7º .- Ante el simple requerimiento por parte de la Municipalidad, la Empresa deberá establecer la legitimidad e ilegitimidad de la validación de los pagos en el cuerpo de los cupones presentados por los abonados a la Municipalidad. En los casos que la Municipalidad lo requiera, la Empresa deberá proporcionarle toda la información y asistencia disponible para este propósito.

Artículo 8º .- Para todos los efectos emergentes del presente, las partes se someten a los tribunales competentes de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para lo cual constituyen domicilio: la Municipalidad en Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la Empresa en Entre Ríos n° 2070 4º piso Dpto. H, ambos de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Indistintamente cualquiera de las partes podrá modificar por notificación escrita cursada a la otra parte el domicilio que consta en el presente. Ante cualquier notificación cursada por la Municipalidad hacia Gire S.A., se deberá enviar una copia por fax a Gire S.A. al Teléfono 011 – 4234 – 1500.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los..... días del mes de del año

RESOLUCIONES

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1642

EXPEDIENTE N° : 1087

LETRA AM

AÑO 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El H.C.D. se dirige al Presidente de la Fiscalía General, Dr. Fabían Fernández Garello a efectos de solicitarle la apertura de un área temática sobre delitos contra el Medio Ambiente.

Artículo 2º: Comunicar, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1643

Expte. 1932-D-99: Otorgando al señor Oscar Cheru y a la señora María Baliña de Cheru, uso y explotación de la confitería de Laguna de los Padres.

Expte. 1265-J-00: Solicitando al D.E. incluya en el artículo 197° de la Ordenanza Fiscal vigente, que los conductores de los Entes Provinciales queden exentos del pago de los Derechos de Oficinas.

Expte. 1339-FRP-00: Solicitando al D.E. la realización de los trabajos de reparación de la carpeta asfáltica en un tramo de la calle Reforma Universitaria.

Expte. 1368-J-00: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio firmado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Vialidad Provincial y la Comuna, sobre obras de asfalto.

Expte. 1465-FRP-00: Encomendando al D.E. la construcción del equipamiento sanitario y deportivo y del cerramiento del playón deportivo de la plaza del barrio San Patricio.

Expte. 1609-AM-00: Solicitando informe al D.E. respecto de distintos ítems de la obra n° 26 del Plan Mar del Plata 2000.

Expte. 1622-AM-00: Agregando al punto 81) del artículo 26° de la Ordenanza Impositiva los incisos e) y f) referentes a las tasas que abonan jubilados y pensionados.

Expte. 1673-U-00: Modificando el artículo 4 de la ordenanza 9784, referente a la autorización para la eliminación o cambio de árboles.

Expte. 1678-FRP-00: Creando el Sistema Informático Municipal de Compras y Contrataciones, que consistirá en un registro de información pública.

Expte. 1920-J-00: Dando respuesta a la C-2188, referente a la existencia de programas de prevención del abuso sexual.

Expte. 1945-FRP-00: Encomendando al D.E. otorgue un subsidio al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, que posibilite la continuación de las importantes tareas que realiza.

Expte. 1969-U-00: Instalando reductores de velocidad en las intersecciones de la Avenida Fortunato de la Plaza y las calles República de Cuba y Magnasco.

Expte. 1970-U-00: Viendo con agrado que el D.E. por intermedio de la Dirección de Vialidad, mejore la calle Udine entre Bouchard y Avda. Vértiz.

Expte. 1975-AM-00: Suspendiendo el inicio de acciones legales contra los contribuyentes morosos de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Expte. 1986-V-00: Encomendando al H.C.D. la convocatoria a una audiencia pública informativa, a fin de abordar cuestiones vinculadas con la temática de la violencia familiar en esta ciudad.

Expte. 2136-J-00: Solicitando informe respecto al expte. 20846-6-97, referente a la prórroga por un año del contrato de alquiler del inmueble de la calle Balcarce 3628.

Expte. 1010-FRP-01: Manifestando preocupación por la posible navegación por las aguas del Mar Argentino del Buque "Pacific Swan".

Expte. 1443-AM-01: Solicitando al D.E. informe referente a la situación financiera del municipio de General Puyrredon.

Expte. 1936-EO-01: Solicitando prórroga por el término de 30 días para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2002, de O.S.S.E.

Expte. 2008-D-01: Modificando el Presupuesto de Gastos del Ente de Cultura mediante una ampliación de partidas.

Nota 908-D-97: Dimitriades, Jorge. Solicita se establezca el 8 de diciembre de cada año, como "Día del Periodismo Marplatense", y se declare de interés municipal la actividad desarrollada por el Centro "Amigos de la Tinta".

Nota 794-C-00: Comisión Pro-Artesanos del Sur. Solicitan autorización para la instalación de una feria de artesanos en la plazoleta Itzhak Rabin.

Nota 982-S-00: Dando respuesta a la C- 2147, referente a la pavimentación de la calle 27 de Villa Gustava de la ciudad de Batán.

Nota 534-J-01: Juno, Tomás Alberto. Solicita se interceda ante el Gobierno Nacional y H. Cámaras Legislativas invitándolos a anular la Ley que permita la dolarización en nuestro país.

Nota 543-L-01: López, Orlando. Solicita la reestructuración del Plan de Regularización de Deudas.

Nota 597-A-01: Aboit, Néstor. Exposición banca abierta, referente a la necesidad de contar con un espacio físico para la práctica de deportes en la ciudad de Batán.

Nota 601-E-01: Escuela de Educación Física Media n° 9. Exposición de banca abierta, referente a diversos aspectos relacionados con Pueblo Estación Camet.

Nota 683-A-01: Alumnos de la E.G.B. n° 3. Exposición banca abierta referente a la solicitud de mejoras en la educación.

Nota 687-C-01: Club Social y Deportivo Camet. Exposición de banca abierta mediante el cual agradecen al EMDER la colaboración prestada.

Nota 809-C-01: Cebra. Eleva presentación con relación a consideraciones formuladas oportunamente con respecto al Reglamento de guardavidas.

Nota 828-A-01: Asociación Marplatense de Voleibol. Solicita autorización para armar seis canchas en playas céntricas para realizar un torneo abierto de voley.

Nota 840-C-01: Cámara del Comercio Automotor. Solicita autorización para utilizar un predio ubicado en calle Lijo López al 7900, para una exposición del automóvil.

Nota 926-S-01: Sociedad de Fomento La Peregrina. Exposición banca abierta referente a diversas necesidades en la zona de Sierra de los Padres.

Nota 958-S-01: Sindicato de Trabajadores Municipales. Solicita se interceda ante las empresas prestadoras de servicios públicos de electricidad, gas y teléfono, con el objeto de peticionar la prórroga de sus vencimientos.

Nota 962-M-01: Molina, Miguel. Solicita autorización para la instalación de trailers, para la venta de Frigor-Nestlé, en diferentes zonas de la ciudad.

Nota 963-C-01: Cocina y Repostería Artesanal. Presentan trabajo realizado por alumnos y profesores del programa Educare.

Nota 32-U-02: Unión Guardavidas de Mar. Elevan nota declarando personas no gratas para la institución al Director de Recursos Turísticos y al señor Secretario General del gremio de guardavidas.

Nota 63-C-02: Circo Real Madrid. Eleva propuesta de contraprestación por realizar publicidad en la vía pública.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2245

EXPEDIENTE N° : 1399

LETRA U

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo implemente las medidas necesarias para dar solución a los problemas de tránsito que se suscitan en la intersección de la Avenida Juan B. Justo con la calle Alvear.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2246

EXPEDIENTE N° : 2115

LETRA AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo adopte las medidas necesarias, con el fin de regularizar la frecuencia de las líneas de transporte colectivo de pasajeros que prestan servicio en los barrios Laguna de los Padres, El Coyunco, La Gloria de la Peregrina, La Peregrina, Santa Paula y Sierra de los Padres.

Artículo 2° .- Asimismo, se solicita estudie la posibilidad de unificar la tarifa de las áreas mencionadas con las urbanas.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2247

EXPEDIENTE N° : 1032

LETRA AM

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el inmediato cumplimiento de la Ordenanza n° 11612, respetando y haciendo respetar los espacios de carga y descarga asignados, para lo cual instrumentará las medidas que considere necesarias para su efectivo contralor.

Artículo 2° .- Asimismo, se solicita que se efectúe una revisión de los mencionados espacios de carga y descarga, remitiendo a consideración del Honorable Cuerpo un proyecto con las modificaciones que estime corresponder.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2248

EXPEDIENTE N° : 1047

LETRA PS

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos previstos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a. Dependencia a través de la cual se realiza la asignación de títulos ejecutivos a los agentes fiscales externos, indicando mecanismo utilizado para tales asignaciones.
- b. Listado completo de agentes fiscales externos designados a partir de 1997, detallando cantidad de títulos ejecutivos entregados a cada uno de ellos y profesionales que no cumplieron con el deber de informar cada treinta (30) días.
- c. Detalle del estado de cada título, indicando si la deuda tuvo resolución judicial, extrajudicial o si no tiene trámite alguno. Asimismo, se informará:

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de febrero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2253

EXPEDIENTE N° : 1124

LETRA J

AÑO 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, respecto al “Derecho de explotación de canteras, extracción de arena, cascajo, pedregullo y demás minerales”, contemplado en el Capítulo XI, artículo 43º de la Ordenanza Impositiva vigente, lo siguiente:

1. Criterio de valoración previa para determinar los montos que se cobran por la citada tasa.
2. Monto recaudado en el ejercicio 2001.
3. Controles que se realizan actualmente sobre el transporte de estos minerales.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita evalúe la posibilidad de actualizar los derechos mencionados en el artículo anterior con relación al valor actual en el mercado y el impacto ambiental del recurso gravado.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.